

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Insolvencia Rad. No. 110014003032**20210037400**.

Visto el estado actual del proceso, se resuelve:

1. Reconocer personería a Javier Muñoz Osorio, en los términos y para los efectos del poder conferido por la deudora.
2. Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que el Banco Davivienda se hizo parte en el presente asunto, y confirió poder a Paula Andrea Alfonso Casallas, a quién se le reconoce personería en los términos y para los efectos del poder conferido.
3. Negar la solicitud de desistimiento tácito comoquiera que no confluyen los requisitos establecidos en el artículo 317 del C.G.P.
4. De conformidad con la solicitud que antecede según lo dispuesto en el artículo 68 del Código General del Proceso, aceptar la intervención litisconsorcial de Serlefin S.A.S. con fundamento en la cesión del crédito efectuada en su favor por Scotiabank Colpatria S.A.

Otorgar el término de cinco (5) días al deudor, para que, si a bien lo tiene, se manifieste al respecto. En caso de permanecer silente, se entenderá que acepta la misma, para los efectos y fines del artículo 1961 del Código Civil, en concordancia con el artículo 894 del Código de Comercio.

5. Releva a la auxiliar Licet Yadira Velásquez Pacheco, quien indicó su imposibilidad de aceptar el cargo, y en su lugar designar como liquidador, al doctor Julio Cesar Vargas Castro, <mailto:ochoaluisc8@hotmail.com> quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedad de acuerdo al listado y hoja de vida anexa al presente proveído donde se encuentran todos sus datos de notificación.

Comunicar en debida y celera forma y advertir que el cargo es de forzoso desempeño, so pena de las correspondientes sanciones legales (art. 50 C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 28, hoy 27 de febrero de 2023.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75c59f4edf06f2fdb358da590b645fe0c8a31ccb0760eebcf52311279795ddde**

Documento generado en 23/02/2023 08:01:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>